

Auto

AD18/8

SO-AD
CA: 18
DO: 33
FS: 2

En la Ingg. delor Rey es en quince dias del Mes
de Julio de Mill. setecientos y diez los May. Ill.
des Ingg. Licendo D. Gomez Suarez de Figueroa
D. D. Gaspar Ibanez del orden de Calatrava es-
tando en su aud. de la mañana, auendo visto
los autos del conuicio de acreedores a los bienes
del D. D. Joseph Ordonez de Pineda sobre la paga
y prelación de sus deudas en el articulo de foxar
ciento y sesenta y ocho intentado por parte de dho
D. Joseph de Pineda sobre que se declare que
D. Ant.º de Llano del orden de S.º de Capa no a tam-
plido con la declaración de foxar ciento y veinte
y seis en quanto a la tercera y quarta posición
y lo demas deducido = Dieron que declararon
y declararon que dho D. Ant.º no auia absuelto
y que buelba a declarar llamam.ºe sobre si a co-
rrido el borse y estancias de chorin cito en las
Prov.º de Caratambo por cuenta de dho D. Ant.º
de Llano desde el tiempo que le recibio en su nom-
bre el P.º M.º fr. Fran.º de Rodas asta el presen-
te, y si a tenido la Compañia con los que an admi-
nistrado dho borse y estancias como esta pedido
por parte de dho D. Joseph de Pineda por su escrito
de foxar ciento y veinte y quatro = Y por lo que mira
a la quarta posición declararon asi mismo no hausta
absuelto dho D. Ant.º por no haueer respondido so-
bre lo que en ella se expresa de haueer quedado
de abonar a dho D. Joseph de Pineda lo que pare-
ciere haueer cobrado dho P.º M.º fr. Fran.º de Ro-
das y asi lo promueven y sentaron =

Mano de [illegible]

on
n. a Cardenas

In los Reyes en catore de octubre de mill setecientos
y diez años Yo el Not^o del^o off. ley y notiffique
el auto de la buelta a p^o. de Cardenas por su
enn. de sup^o. en sup^o. que lo yo de q^o de f^o.

Gregorio Garcia

on
n. a Torquemada

In los Reyes en dh^o dia me^o y año q^o el d^o ho Not^o
ley y notiffique el d^o auto a d^o Man. oren de tor
quemada Rey. Gen. de l^o. off. en sup^o. que lo
yo de q^o de f^o.

Gregorio Garcia

on
n. al D. Peralta

In los Reyes en dh^o dia me^o y año q^o el d^o ho Not^o
ley y notiffique el d^o auto al d^o Fran. de Peralta
por su en sup^o. que lo yo de q^o de f^o.

Gregorio Garcia

on
n. a d^o de lano

In los Reyes en dh^o dia me^o y año q^o el d^o ho Not^o
ley y notiffique el d^o auto a d^o Fran. de lano de lano
de Santiago en sup^o. que lo yo de q^o de f^o.

Gregorio Garcia

on
n. a Cortazar

In los Reyes en dh^o dia me^o y año q^o el d^o ho Not^o
ley y notiffique el d^o auto a d^o Fran. de Cortazar
de l^o de Calatrava en sup^o. que lo yo de q^o de f^o.

Gregorio Garcia

on
n. a d^o de lano

In los Reyes en dh^o dia me^o y año q^o el d^o ho Not^o
ley y notiffique el d^o auto a d^o Fran. de lano
de l^o de Calatrava en sup^o. que lo yo de q^o de f^o.

Gregorio Garcia

Auto

En la Ingg. de los Reyes en once dias del Mes de octubre
bre de Mil setecientos y diez el Muy Ill.^{mo} S. Ingg. Licen.^{do}
D. Tomas Suarez de Figueroa estando en su aud. de las
manana solo por enfermedad de su colega ausiendo visto
los autos del concurso de acreedores a los bienes del
M.^o D. Joseph Ordoñez de Vinado sobre la paga pro
lacion de sus deudas, En el articulo de foxar ciento y
sesenta y quatro intentado por parte de dho D. Joseph de
Vinado sobre q se declare que D. fran. de Llano del
orden de S.iago no a cumplido con la declaracion con la
declaracion de foxar ciento y veinte y tres q se le manda
hacer en quanto a las quatro posiciones q buelba a
declarar y lo demas de deuda = Dijo q declarara y declaro
haber cumplido dho D. fran. de Llano sobre todas las
dhas quatro posiciones y q no a lugar buelba a declarar
sin embargo de lo alegado por parte de dho D. Joseph
de Vinado y asi lo proveyo y senalo =

D. N. Gomez

Mano de la Audiencia

Inquisición

^{on}
H. a Cordona

In los Reyes en catorce de octubre de mil setecientos y diez años. Yo el Vto. delto. off. ley. Y not. figue el tiempo de la buelta a p. de Cardenas prou. en de sup. en super. que lo oyo de que doy fee

Gregorio Gama

en
n, a Arguema La

En los Reyes endiados me, Vano 10 de Nov. de
 1548, el dho. auto a dho. Man. de Torquemada
 Rey. Gen. de este R. off. en super. que lo oyo de dho. dho.

Gregorio Garcia

Mr. J. A. D. Veralta

In los Reyes endueda nel Can^{to} de Jeldho Nov.
ley (Notifig) el dho auto alden^{or} fran. de General
presbit. de sup^{er}ior, que boy delz medayee

Eugenio Garcia

on
N. at N. de l'anc

En los Reyes Indios dia 17 de Mayo 1542
Yo el Rey notifico el dicho auto a don Juan de Llano de Llano
de Santiago en su casa. que lo oyo de que doquiera.

Gregorio Garcia

on
n.a Fortarar

En los Reyes en los diames, Año de los Nros.
 Ley V notifique el dho auto a D.ⁿ Domingo de Gu
 zaros del orden de Calatrava en su cast.^o que lo
 oyo & f. d. a. f. e. =

Gregorio Garcia

via ⁿ Ant. de Nanc

En los Reyes en Christovon de ho. me. lano god
dho. Not. ley. Cristof. el dho. auto a dho. Ant. sellano
del orden de Santiago en supst. que loy. de dho. fra.

Gregorio Garcia